



Informe de Auditoría OCE-18-267

Año Eleccionario 2016

Thomas Rivera Schatz

Candidato a Senador por Acumulación

Partido Nuevo Progresista

8 de mayo de 2019

Fecha Publicación

Tabla de Contenidos

Introducción	3
<i>Información General</i>	3
<i>Objetivo</i>	3
<i>Alcance</i>	3
<i>Metodología</i>	3
<i>Responsabilidad del Auditado</i>	4
Información del Auditado	4
<i>Organización</i>	4
<i>Fallas Señaladas y Subsanaadas</i>	4
<i>Información Financiera</i>	4
Opinión General	6
Agradecimiento	6
Anejo 1 – Comunicaciones enviadas al auditado	7
Anejo 2 – Estadístico de Señalamientos o Deficiencias	7



Introducción


Información General

El Artículo 7.000 de la Ley 222 del 2011, según enmendada, Ley para la Fiscalización del Financiamiento de las Campañas Políticas en Puerto Rico, (en adelante “Ley 222”), establece que cada partido político, aspirante, candidato, funcionario electo o los agentes, representantes o a través de sus comité de campaña o comités autorizados y los comités de acción política, deberán llevar una contabilidad completa y detallada de todo donativo o contribución recibida en y fuera de Puerto Rico y de todo gasto por éste incurrido incluyendo con cargo al Fondo Electoral y al Fondo Especial para el Financiamiento de las Campañas Electorales y, rendirá, bajo juramento, informes contentivos de una relación de dichos donativos o contribuciones y gastos.

Objetivo

Evaluar el financiamiento de la campaña política, para el año electoral 2016, de cada partido político, aspirante, candidato y comité de acción política para determinar si se efectuó conforme a las disposiciones de la Ley 222, así como otras leyes y reglamentos aplicables.

Alcance



Durante la auditoría se examinaron las transacciones, y los documentos correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016. No obstante, los auditores de la Oficina del Contralor Electoral, (en adelante “OCE”), revisaron transacciones anteriores o posteriores a este período. Como parte de la auditoría se evaluaron los controles internos del auditado, los ingresos recibidos y los gastos incurridos relacionados al financiamiento de la campaña política. El examen fue efectuado de acuerdo con el Reglamento Núm. 21 de Normas Generales de Auditoría y el Reglamento Núm. 22 sobre Normas Específicas de Auditoría de la Oficina del Contralor Electoral¹, en lo concerniente al cumplimiento con las disposiciones en la Ley 222, cartas circulares de la OCE y determinaciones tomadas por el Contralor Electoral, relacionadas al financiamiento de las campañas políticas.

Metodología

Como parte de la auditoría, la OCE puede evaluar los informes de ingresos y gastos radicados y los documentos de apoyo de las transacciones financieras. Además, realizar confirmaciones de donativos, entrevistas a donantes, suplidores, empleados y voluntarios de la campaña, evaluar información pública disponible y documentación enviada por fuentes externas y otras pruebas necesarias, a base de muestras, análisis y comparaciones de acuerdo con las circunstancias.

¹ Los Reglamentos de la OCE están disponibles en la página de Internet, www.oce.pr.gov, o en las oficinas en la Torre Norte del Edificio Capital Center, 235 Ave. Arterial Hostos, Piso 15, San Juan, Puerto Rico.

Responsabilidad del Auditado

Se establece que es responsabilidad del auditado:

1. Cumplir con todas las disposiciones establecidas en la Ley 222,
2. Cumplir con las normas y reglamentos de la OCE, cartas circulares y otras leyes y reglamentos aplicables,
3. Mantener una contabilidad completa y detallada,
4. Establecer y mantener un sistema de control interno efectivo, y
5. Conservar todos los récords requeridos por esta Ley, hasta que la OCE emita el informe final de la campaña electoral a la que corresponden los mismos.

Información del Auditado

Organización

El Sr. Thomas Rivera Schatz fue candidato a Senador por Acumulación, por el Partido Nuevo Progresista, para el año electoral 2016 y se rigió por las disposiciones de la Ley 222 en todo lo relacionado a los ingresos recibidos y gastos incurridos para el financiamiento de una campaña eleccionaria para puestos electivos.

El 22 de mayo de 2012, el señor Thomas Rivera Schatz, radicó ante la OCE la Declaración de Organización para registrar su comité de campaña, Comité Rivera Schatz 2012. La estructura organizacional del Comité estuvo compuesta por las siguientes personas:

1. Thomas Rivera Schatz - Candidato
2. Gabriel Hernández Rodríguez - Tesorero

Fallas Señaladas y Subsanadas

Como parte del proceso de revisión de los Informes de Ingresos y Gastos del Comité Rivera Schatz 2012, correspondientes al período auditado, se detectaron diferentes fallas en la información declarada. Las fallas detectadas fueron señaladas mediante carta de Aviso de Orientación para que se aclarasen o subsanaran. El Comité recibió un Aviso de Orientación, el cual fue contestado favorablemente. ([Anejo 1](#)) ([Anejo 2](#))

Información Financiera

El Comité Rivera Schatz 2012 recibió donativos provenientes de actividades realizadas, donaciones directas y donativos en especie. Los gastos que se identificaron fueron en medios de difusión, actos políticos colectivos, otros gastos y propiedad. La siguiente información muestra un detalle de los ingresos recibidos y los gastos incurridos durante el año eleccionario 2016.

Tabla 1

Thomas Rivera Schatz
Candidato a Senador por Acumulación
Partido Nuevo Progresista
Ingresos y Gastos
1 de enero al 31 de diciembre de 2016

Ingresos

Balance Inicial de Efectivo al 01/01/2016	\$ 36,094.64
Aportaciones Directas	344,222.02
Actos Políticos Colectivos	429,960.51
Otros Ingresos	571.72
Especie	16,211.95
Total de Ingresos	<u>\$827,060.84</u>

Gastos

Medios de Difusión	\$205,860.65
Gastos de APC	25,872.67
Otros Gastos	523,395.70
Propiedad	51,607.39
Especie	16,211.95
Total de Gastos	<u>\$822,948.36</u>

Balance Final de Efectivo al 31/12/2016 **\$4,112.48**

Inversión por Voto: (151,504 Votos Obtenidos) **\$5.43**

Tabla 2

Detalle de Ingresos Recibidos durante el Año Eleccionario 2016

Detalle de Ingresos	Cantidad	Por ciento
Anónimos	\$ 3,509.33	0%
No Anónimos	789,644.48	100%
Total de Ingresos	<u>\$793,153.81</u>	<u>100%</u>
Método de Ingresos		
Efectivo	\$193,790.00	24%
Cheque	555,256.17	70%
Transacciones Electrónicas	27,895.69	4%
Especie	16,211.95	2%
Total de Ingresos	<u>\$793,153.81</u>	<u>100%</u>

Opinión General

Las pruebas efectuadas y la evidencia presentada por el Comité Rivera Schatz 2012 revelaron que el financiamiento de la campaña para las elecciones generales del 2016 se realizó de acuerdo con la ley y reglamentación aplicable.

Agradecimiento

Al Comité Rivera Schatz 2012, le agradecemos la cooperación que nos prestaron durante la auditoría.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 29 de abril de 2019.


Walter Vélez Martínez
Contralor Electoral



Anejo 1 – Comunicaciones enviadas al auditado

Aviso de Orientación o Requerimiento de Información (fecha)	Período	¿Subsanó? Sí, No, Parcial	Orden de Mostrar Causa (fecha)	Contestó Sí, No, Parcial	Multa
14 de junio de 2016	enero-marzo	Sí	N/A	Sí	N/A

Anejo 2 – Estadístico de Señalamientos o Deficiencias

Fecha de la carta	Período	Ingresos y Gastos registrados incorrectamente	Flota de Vehículos	Estados Bancarios y Documentos Relacionados	Fecha de la carta de contestación	Sin Subsanar
14-jun-16	enero-marzo	3	1	3	30-jun-16	0